GOBERNACION DE CORDOBA

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE PARA LA VIGENCIA 2020.

PROPUESTA TÉCNICA Y ECONOMICA

CANALETE, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2020

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE PARA LA VIGENCIA 2020".

I. INTRODUCCION

Ante el modelo descentralizado de gestión del sector salud contenido en las leyes 60 y 100 de 1993, impone a las autoridades territoriales y a los administradores de servicios en salud, la aplicación de técnicas gerenciales modernas, asumiendo la gran responsabilidad de gestionar efectivamente empresas o entidades , que a su vez deben ser más autosuficientes y competitivas dada la difícil situación fiscal, la permanente transformación de las estructuras administrativas, el cambiante marco legal que le rige y los innumerables conflictos de orden socioeconómico.

El propósito es fortalecer el flujo de recursos de la empresa que conlleve a un fortalecimiento de las finanzas de le empresa que permitan disminuir pasivos y así de esta forma mejorar la prestación del servicio cuyos beneficiarios serán la población vulnerable del municipio de san Bernardo del viento.

.

II. PRESENTACIÓN Y JUSTIFICACION:

Dentro de las políticas de la **GOBERNACION DE CORDOBA**, está el fortalecimiento de las Empresas Sociales del Estado del departamento con el objetivo de mejorar la situación financiera de las empresas y que esas a su vez presten un mejor servicio a la comunidad.

III. OBJETO:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL CON LOS RECURSOS DEL SUBCOMPONENTE DEL SUBSIDIO A LA OFERTA DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES EN SALUD ASIGNADO A LA E.S.E HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE PARA LA VIGENCIA 2020".

IV. OBLLIGACIONES DE LA ESE:

1. Cumplir con el objeto del convenio en la forma y tiempo pactado
2. Atender las consultas y sugerencias realizadas por el Departamento.
3. Cumplir con la afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral previsto en la Ley 100 de 1993 y demás normas pertinentes (Empresa prestadora de Salud EPS, Pensiones y Aseguradora de Riesgos Profesionales ARL).
4. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del convenio, encargado de su control y vigilancia.
5. Reportar inmediatamente al Departamento las novedades o anomalías que se presenten durante la ejecución de este convenio.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente convenio y de la ejecución del mismo.
7. La E.S.E ejecutará el convenio de conformidad con las previsiones del Decreto 268 de 2020 y la Resolución N° 857 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección social.
8. Garantizar la prestación de los servicios y el cumplimiento de las metas fijadas a los indicadores asociados dentro de la vigencia del convenio.

V. PLAZO DE AJECUCION:

Es desde la suscripción del acta de inicio hasta la finalización del contrato.

VI. LUGAR DE EJECUCION:

E.S.E. HOSPITAL SAN JOSE DE CANALETE

VII. VALOR Y FORMA DE PAGO:

El valor de la presente propuesta es la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000) M/CTE. El Departamento realizará el giro de los recursos a la E.S.E de la

siguiente manera: Un primer giro correspondiente al 50% del valor de los recursos asignados, a la firma y legalización del convenio, el 50% de los recursos restantes, se girará al finalizar, previa presentación de informe del cumplimiento de las metas fijadas para los indicadores asociados a la ejecución del convenio, para lo cual, se requiere de la presentación de la Certificación de Paz y Salvo en el aporte al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, certificación a satisfacción del Supervisor a cargo, quien deberá verificar previamente el cumplimiento efectivo de las actividades, metas e indicadores, y la calidad de los resultados. Los recursos que se le transfiere a la E.S.E deben destinarse únicamente para la financiación de los gastos de operación que garanticen la prestación de los servicios de la E.S.E.

VIII. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PRESENTE PROPUESTA:

Integran la presente propuesta los siguientes documentos:

a) Carta de presentación.
b) Propuesta.
c) Hoja de Vida, con sus respectivos soportes de estudios y experiencias laborales.
d) Hoja de vida Formato DAFP empresa y representante legal.
e) Declaración de bienes formato DAFP empresa y representante legal.
f) Fotocopia de la cédula de ciudadanía
g) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría empresa y representante legal.
h) Certificado de antecedentes de manejo fiscal, expedido por la Gerencia Departamental de La Contraloría General de la República empresa y representante legal.
i) Certificado de antecedentes penales expedido por la Policía Nacional empresa y representante legal.
j) Fotocopia legible del R.U.T expedido por la DIAN.

JULIO JESUS BUSTAMANTE CHIQUILLO
Gerente ESE Hospital San José de Canalete

Proyecto: Freddy Leandro Genes Madera
Asesor Contable, Financiero y de Presupuesto